

ACUERDO No. 148-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Varios; Punto número seis punto uno: Solicitud del Asocio Temporal Terrasal-Salazar Romero;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas del día doce de diciembre de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: instruir a la Administración, para que los servicios de célula catastral a que se refiere el Convenio celebrado el diecisiete de junio de dos mil once, entre el Centro Nacional de Registros y el Asocio Temporal Terrasal – Salazar Romero, que el CNR no puede proporcionar durante los días comprendidos entre el 23 de diciembre del presente año y el 2 de enero de 2012, debido al período de vacaciones de fin de año que gozará el personal, según el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo, le sean repuestos tales servicios al final del plazo del Convenio, tomando en cuenta que el Asocio cancelará el costo del servicio de células catastrales correspondiente al mes de diciembre del presente año. San Salvador, doce de diciembre de dos mil once.-
COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

